CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

INVITACIÓN PÚBLICA CMINC 04 DE 2021

Señor
FARID GONZALEZ MARIN
SYSTEM UPS S.A.S.,
NIT **901126068-0**

Asunto: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DENTRO DE LA INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA **CMINC 04 DE 2021 REGIONAL PACIFICO.**

Respetado Señor:

De acuerdo con lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, con toda atención le comunico que la DIRECCIÓN REGIONAL PACÍFICO de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por usted dentro del proceso de contratación de mínima cuantía **INVITACIÓN PÚBLICA CMINC 04 DE 2021 REGIONAL PACIFICO**, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada por usted dentro de lo referenciado, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada:

OBJETO: LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS UNIDADES DE AIRE ACONIDICIONADO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS EN LA MODALIDAD DE BOLSA Y CONSUMIBLES, PARA LAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN REGIONAL PACIFICO DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o de la firma del contrato, según sea el caso. El mismo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.

Es por eso, que de acuerdo con las normas legales vigentes de austeridad del gasto y de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se realiza el siguiente estudio, mediante el cual se analiza y expone la conveniencia de contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las unidades de aire acondicionado, con suministro de repuestos en la modalidad de bolsa y consumibles, para las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos adscritas a la Dirección Regional Pacifico de la Superintendencia de Notariado y Registro, considerando que es misión de las entidades Públicas dotar a los funcionarios de instalaciones donde se ejerce la función pública, de elementos que permitan una correcta y

eficiente prestación del servicio a su cargo, en condiciones de salubridad, seguridad y oportunidad, para éstos y los usuarios del servicio, así como velar por el cuidado y mantenimiento de los bienes a cargo de las mismas para evitar daños que generan mayores erogaciones a la entidad, propendiendo por la adecuada conservación de los bienes institucionales.

En razón a la asignación presupuestal que realizó la Superintendencia de Notariado y Registro, se apropiaron recursos a las Direcciones Regionales Registrales Central, Andina, Caribe, Pacífica y Orinoquia, con el fin de que adelanten los procesos de contratación de mínima cuantía cuyo objeto para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aires acondicionados instalados en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos principales y seccionales que pertenecen a la Dirección Regional Pacifico, por lo anterior se requiere contratar dicho servicio para las ORIP adscritas a la Dirección Regional Pacifico de la Superintendencia de Notariado y Registro, principalmente por las condiciones laborales y de salud para las funcionarias y funcionarios.

En el desarrollo de actividades que desarrollan las distintas oficinas, se requiere que los equipos del sistema de aire acondicionado funcionen en óptimas condiciones, ya que las altas temperaturas pueden perturbar y generar dificultades en el adecuado desarrollo del cumplimiento de sus actividades. Dichas oficinas dentro de sus instalaciones, cuenta con lugares donde se presentan temperaturas elevadas. Permanentemente en estos lugares se desarrollan actividades laborales y de atención al público, y se almacenan bienes de gran valor y es de suma importancia brindar unas condiciones climáticas adecuadas.

Es importante aclarar que en este proceso de selección sólo se incluirá en el mantenimiento preventivo de los setenta y siete (77) equipos de aire acondicionado que están relacionados en el anexo técnico de la presente invitación y que cuentan con viabilidad técnica suscrita por el Ingeniero Luis Gerardo Cubides Silva en su condición de Jefe de Oficina Tecnologías de la Información (OTI) de la Superintendencia de Notariado y Registro, así como el correctivo que se requiera para estos equipos, previo informe por escrito que presente el futuro contratista y que se cumpla el procedimiento establecido en el anexo técnico para la bolsa de repuestos.

Para el caso concreto de algunos equipos de la ORIP de Cali, en los cuales ya existe un diagnóstico del mes de septiembre de 2021, se realizará el mantenimiento correctivo el cual se encuentra avalado por la OTI de la SNR, conforme se describirá en el anexo técnico de la presente invitación. Este diagnóstico arrojó como resultado que se deben realizar las siguientes actividades:

EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE 15TR / MARCA CARRIER – AREA ADMINISTRATIVA CALI

Circuito A

1. Desmonte compresor de 7.5TR, trifásico 220 voltios, suministro e instalación de Compresor scroll 7.5TR, trifásico 220 voltios, para refrigerante R-22
2. Suministro e instalación válvula de servicio alta presión
3. Suministro e instalación válvula de servicio baja presión
4. Desmonte, suministro e instalación contactor trifásico 50AMP
5. Suministro e instalación temporizador
6. Suministro e instalación Presostato de baja presión
7. Suministro e instalación Presostato de alta presión
8. Barrido sistema de refrigeración con Refrigerante R-141
9. Suministro e instalación acumulador de succión
10. Suministro e instalación válvulas de bola o cierre rápido 1-1/8 y 7/8
11. Suministro e instalación filtro secador tipo piedra
12. Presurización al sistema de refrigeración con Nitrógeno, verificar fugas en todo el sistema UMA-UCA
13. Corrección de posibles fugas con soldadura de plata
14. Puesta a vacío sistema de refrigeración
15. Carga de refrigerante R-22
16. Arranque del equipo

Nota: Al poner en funcionamiento el circuito, el futuro contratista sólo garantizará el trabajo realizado; en caso de evidenciar nuevas fallas previo diagnostico que debe elaborar por escrito se adoptará el procedimiento establecido para la bolsa de repuestos.

Circuito B

1. Barrido del sistema de refrigeración con refrigerante R-141
2. Presurización al sistema de refrigeración con Nitrógeno, verificar fugas en todo el sistema UMA-UCA
3. Corrección de fugas con soldadura de plata
4. Puesta a vacío sistema de refrigeración
5. Carga de refrigerante R-22
6. Arranque del equipo

Nota: Al poner en funcionamiento el circuito, el futuro contratista sólo garantizará el trabajo realizado; en caso de evidenciar nuevas fallas previo diagnostico que debe elaborar por escrito se adoptará el procedimiento establecido para la bolsa de repuestos.

EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE 20TR / MARCA CARRIER – AREA OPERATIVA CALI

Circuito A

- Barrido del sistema de refrigeración con refrigerante R-141
- Presurización al sistema de refrigeración con Nitrógeno, verificar fugas en todo el sistema UMA-UCA
- Corrección de fuga con soldadura de plata
- Puesta a vacío sistema de refrigeración
- Carga de refrigerante R-22
- Arranque del equipo

Nota: Al poner en funcionamiento el circuito, el futuro contratista sólo garantizará el trabajo realizado; en caso de evidenciar nuevas fallas previo diagnostico que debe elaborar por escrito se adoptará el procedimiento establecido para la bolsa de repuestos.

Circuito B

- Barrido del sistema de refrigeración con refrigerante R-141
- Presurización al sistema de refrigeración con Nitrógeno, verificar fugas en todo el sistema UMA-UCA
- Corrección de fuga con soldadura de plata
- Puesta a vacío sistema de refrigeración
- Carga de refrigerante R-22
- Arranque del equipo

Nota: Al poner en funcionamiento el circuito, el futuro contratista sólo garantizará el trabajo realizado; en caso de evidenciar nuevas fallas previo diagnostico que debe elaborar por escrito se adoptará el procedimiento establecido para la bolsa de repuestos.

EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO 5TR / MARCA COMFORT FRESH – AUDITORIO CALI

1. Desmonte, suministro e instalación de bomba elevación (drenaje),

2. presurizar sistema de refrigeración con NITROGENO, para hallar fuga de refrigerante, 3. corregir fuga (soldadura de plata), 4. verificar corrección de fuga (presurizar con nitrógeno), 5. Puesta vacío sistema de refrigeración, 6. Carga de refrigerante R-22 **Nota:** Al poner en funcionamiento el equipo, el futuro contratista sólo garantizará el trabajo realizado; en caso de evidenciar nuevas fallas previo diagnostico que debe elaborar por escrito se adoptará el procedimiento establecido para la bolsa de repuestos.
EQUIPO DE AIRE ACONDICONADO TIPO MINI-SPLIT / MARCA SAMSUNG – AREA DE COMPUTO CALI
1. Desmonte, suministro e instalación de tarjeta de control, 2. Display receptor, 3. Motor ventilador unidad interior 18,000BTU, 220 voltios **Nota:** Al poner en funcionamiento el equipo, el futuro contratista sólo garantizará el trabajo realizado; en caso de evidenciar nuevas fallas previo diagnostico que debe elaborar por escrito se adoptará el procedimiento establecido para la bolsa de repuestos.

Como se indica en el cuadro anterior, en el caso de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP) de Cali (Valle), ya existe un diagnóstico previo avalado por la OTI de la SNR, lo que permitirá al futuro contratista cotizar sobre los mismos, y una vez realice el mantenimiento preventivo a dichos equipos, elaborará por escrito un nuevo diagnóstico, confirmando el existente o en caso de que detecte nuevas fallas y de que requerir repuestos distintos a los ya indicados, se acogerá al procedimiento establecido en el anexo técnico para la bolsa de repuestos.

Conforme lo anterior, todos los sistemas de aire acondicionado de las ORIP que hace parte de la Dirección Regional Pacífico, relacionados por el Nivel Central de la SNR, requieren de la realización del mantenimiento preventivo para garantizar el óptimo funcionamiento de los mismos. No obstante, el mantenimiento preventivo, en algunos casos será necesario ejecutar actividades correctivas que son propias del desgaste normal o por incidentes de algunos elementos que los componen, esto atendiendo a que su uso normal genera desgaste que puede repercutir en el cambio de piezas necesarias para su funcionamiento, por lo cual se hace necesario dejar establecido un rubro para bolsa de repuestos, para este tipo de fallas que se presenten y que se requieran corregir, y de esa forma atender las necesidades que se presenten, ya que no se debe desperdiciar el esfuerzo económico que representa para la entidad estatal el contratar mantenimiento técnico de los equipos y por falta de un pequeño repuesto éste no pueda quedar funcionando en óptimas condiciones como lo necesitan los empleados y usuarios de dichas oficinas de registro.

La Dirección Regional Pacífico, busca con el mantenimiento de los aires acondicionados, tanto preventivo como correctivo, garantizar el cubrimiento de los posibles riesgos de daños originados por usos incorrectos, fallas eléctricas o por deterioros normales o de operación, garantizando el funcionamiento y desarrollo de las actividades diarias de los funcionarios y eventos realizados en las distintas ORIP.

El **mantenimiento preventivo** debe contemplar inspección visual y física de: Sonidos inusuales, alarmas, ventiladores, estado de la ductería, puentes y bornes de conexiones eléctricas, conectores de control, potencia y en general del funcionamiento, reporte de alarmas y sistemas de la unidad manejadora y condensadora del Aire, limpieza de filtros, de tarjetas de control, cableado, elementos de protección, contactores de operación, así como la Limpieza externa e interna de los elementos de la unidad manejadora del Aire, el ventilador y radiador de la Unidad condensadora, medición de temperatura máxima y mínima de funcionamiento, medición y calibración de humedad relativa, medición de presión del gas refrigerante y análisis de parámetros y variables necesarias para el buen funcionamiento de los equipos de refrigeración, pruebas pertinentes, tales como presión del refrigerante, rangos de funcionamiento del aire (temperatura mínima y máxima de funcionamiento), niveles de humedad, niveles de gas refrigerante, pruebas de operación del sistema en condiciones normales, etc.

De otro lado el **mantenimiento correctivo**, está enfocado en el diagnóstico y solución de fallas en el funcionamiento de cualquiera de los aires acondicionados, y permite corregir las fallas, y en caso de que sea necesario garantiza la reparación o cambio de las piezas defectuosas.

La **bolsa de repuestos,** Es un valor fijo e inmodificable destinado por la Entidad para el suministro, instalación y

configuración de repuestos y consumibles requeridos en el mantenimiento correctivo de los equipos de aire acondicionado. La bolsa de repuestos será usada para cubrir los gastos que se ocasionen para la reparación y puesta en servicio de todos los equipos que requieren correctivo.

En tal sentido, se requiere del adelantamiento de un proceso de contratación para contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo con bolsa de repuestos a los Aires Acondicionados de las ORIP que conforman la Dirección Regional Pacifico de la SNR, de modo que se pueda revisar técnicamente los equipos y se garantice su adecuado funcionamiento.

Se justifica la necesidad de la presente contratación teniendo en cuenta que la entidad no cuenta con los equipos, medios técnicos ni el personal idóneo para la realización del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos adscritas a la Dirección Regional Pacifico de la Superintendencia de Notariado y Registro inicialmente identificadas, por lo que se hace necesario contratar con una persona natural o jurídica que posea la capacidad de garantizar la prestación de este servicio en forma inmediata, que cuente con personal técnico experimentado y especializado, así como las herramientas para atender los Servicios que demanda la SNR.

Finalmente, el marco legal del contenido de estos estudios se encuentra contenido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1.- Estudios y documentos previos del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007. De acuerdo a lo estipulado en el artículo mencionados estudios y documentos previos se publicarán de manera simultánea con el proyecto de pliego de las condiciones y deberán contener, como mínimo, los elementos que en este estudio se mencionan.

2. OBJETO A CONTRATAR.

LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS UNIDADES DE AIRE ACONIDICIONADO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS EN LA MODALIDAD DE BOLSA Y CONSUMIBLES, PARA LAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN REGIONAL PACIFICO DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.

Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, es el siguiente:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72101511	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

Realizar las actividades del objeto a contratar son las siguientes para la prestación de servicios para el mantenimiento de los equipos de aire acondicionado de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos adscritas a la Dirección Regional Pacifico de la Superintendencia de Notariado y Registro, así:

1.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO						
OFICINA ORIGEN	**CLASE DE AIRE**	**CANT**	**UBICACIÓN**	**CAPACIDAD EN BTU**	**MARCA DEL AIRE**	**NUMERO DE RUTINAS**
BUGA (Valle)	MINI SPLIT	1	ARCHIVO	18000	MIRAGE	1
	MINI SPLIT	1	CAJA	18000	MIRAGE	1
	MINI SPLIT	1	CENTRO DE CÓMPUTO	18000	MIRAGE	1
	MINI SPLIT	1	DESPACHO	12000	LG	1
	MINI SPLIT	1	JURÍDICA #1	24000	SAMSUNG	1
CARTAGO (Valle)	MINISPLIT	1	ARCHIVO	17000	LG	1
	CASSETE	1	CALIFICACIÓN #1	60000	LG	1
	MINISPLIT	1	CALIFICACIÓN #2	11800	LG	1
	MINISPLIT	1	CORRESPONDENCIA (Antiguo Sistema)	24000	COMFORT STYLE	1
	MINISPLIT	1	JURIDICA	22000	LG	1
	MINISPLIT	1	RACK	22000	LG	1
	MINISPLIT	1	REGISTRADOR	24000	COMFORT STYLE	1
CALI (Valle)	CENTRAL	1	ADMINISTRATIVO	60000	CARRIER	1
	PISO TECHO	1	ARCHIVO	60000	BLUELINE	1
	PISO TECHO	1	AUDITORIO	60000	COMFORT FRESH	1
	PISO TECHO	1	AUDITORIO #1	60000	COMFORT FRESH	1
	CENTRAL	1	JURÍDICA	60000	CARRIER	1
	CENTRAL	1	OPERATIVA SALA	60000	CARRIER	1
	MINISPLIT	1	RACK	24000	COMFORT FRESH	1
	MINISPLIT	1	CENTRO DE CÓMPUTO	18000	SAMSUNG	1
PALMIRA (Valle)	MINI SPLIT	1	ANTIGUO SISTEMA	9000	CONFORFRESH	1
	MINI SPLIT	1	CAJA	21000	CONFORFRESH	1
	MINI SPLIT	1	ARCHIVO 1	18000	CONFORT FRESH	1
	MINI SPLIT	1	ARCHIVO 2	18000	CONFORT FRESH	1
	MINI SPLIT	1	ADMINISTRATIVA	9000	CONFORT FRESH	1
	PISO TECHO	1	RECEPCION	60000	CONFORT FRESH	1
	MINI SPLIT	1	USUARIOS	18000	CONFORT FRESH	1
	MINI SPLIT	1	DESPACHO	18000	CONFORT FRESH	1
	MINI SPLIT	1	GESTION DOCUMENTAL	21000	CONFORT FRESH	1
	MINI SPLIT	1	JURIDICA	18000	CONFORT FRESH	1
	MINI SPLIT	1	AREA	9000	CONFORT FRESH	1
	MINI SPLIT	1	CENTRO DE CÓMPUTO	36000	CONFOR FRESH	1
ROLDANILLO (Valle)	CENTRAL	1	DESPACHO	60000	CARRIER	1
	CENTRAL	1	ARCHIVO	60000	CARRIER	1
	MINISPLIT	1	JURIDICA	18000	MIRAGE	1
	MINISPLIT	1	SISTEMAS	12000	SAMSUNG	1
SEVILLA (Valle)	MINI SPLIT	1	CENTRO DE CÓMPUTO	12000	MIRAGE	1
TULUA (Valle)	MINISPLIT	1	ARCHIVO	36000	EVERWELL	1
	MINISPLIT	1	CENTRO DE COMPUTO	24000	CIAC	1
	MINISPLIT	1	VENTANILLA/ATENCIÓN AL CLIENTE- caja	36000	EVERWELL	1

	MINISPLIT	1	SALA ADMINISTRATIVA	24000	CIAC	1
	MINISPLIT	1	JURIDICA 2	12000	CIAC	1
	MINISPLIT	1	JURÍDICA 1	12000	CIAC	1
	MINISPLIT	1	JURIDICA	14000	TOSHIBA	1
	MINISPLIT	1	AREA CORRECCIÓN	12000	LENNOX	1
	MINISPLIT	1	ANTIGUO SISTEMA	24000	CIAC	1
	MINISPLIT	1	DESPACHO	24000	CIAC	1
	MINISPLIT	1	SALA DE ESPERA - Ant al pub	36000	EVERWELL	1
	VENTANA	1	CENTRO DE COMPUTO 2	24000	LG	1
BUENAVENTURA (Valle)	CASETTE	1	ARCHIVO	33000	LG	1
	CASETTE	1	ALMACEN	33000	LG	1
	MINISPLIT	1	SISTEMAS	18000	MIRAGE	1
	CASETTE	1	CAJA	36000	LG	1
	CASETTE	1	JURÍDICA	36000	LG	1
CALOTO (Cauca)	MINI SPLIT	1	CENTRO DE CÓMPUTO	12000	CONFORT STYLE	1
PATIA EL BORDO (Cauca)	MINISPLIT	1	ARCHIVO 2	12000	COMFORT STYLE	1
	MINISPLIT	1	AREA DE CONSULTAS	12000	CONFORT STYLE	1
	MINISPLIT	1	DESPACHO	12000	CONFORT STYLE	1
	MINISPLIT	1	ARCHIVO	12000	YORK	1
	PISO TECHO	1	CAJA	36000	BLUELINE	1
	MINISPLIT	1	CENTRO DE COMPRUTO	18000	MIREGE	1
	MINISPLIT	1	ADMIISTRATIVA	18000	MIDEA	1
PUERTO TEJADA (Cauca)	MINISPLIT	1	ARCHIVO	9000	CIAC	1
	MINISPLIT	1	SALA DE ESPERA	18000	CIAC	1
SANTANDER DE QUILICHAO (Cauca)	MINISPLIT	1	ADMINISTRATIVA	18000	LG	1
	MINISPLIT	1	ATENCION AL CLIENTE	24000	LG	1
	MINISPLIT	1	CAJA	18000	LG	1
	MINISPLIT	1	DESPACHO	24000	LG	1
TUMACO (Nariño)	MINISPLIT	1	OFICINA	60.000	STARLIGH	1
	SPLIT	1	RACK	24000	BLUELINE	1
	MINISPLIT	1	DESPACHO	18000	CONFORT	1
	MINISPLIT	1	ATN AL CIUDADANO	36000	CONFORT	1
QUIBDÓ (Chocó)	SPLIT	1	JURIDICA	12000	CONFORT	1
	SPLIT	1	ARCHIVO	24000	VISIVO	1
	SPLIT	1	CENTRO DE CÓMPUTO	24000	INNOVAIR	1
	SPLIT	1	CONTRATISTAS	24000	CONFORT	1
	SPLIT	1	REGISTRADOR	12000	CONFORT	1
		77	**TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO**			

3.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO SEGÚN DIAGNOSTICO EXISTENTE AVALADO POR LA OTI de la SNR PARA LA ORIP DE CALI.

3.1.- EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE 15TR / MARCA CARRIER – AREA

ADMINISTRATIVA

Circuito A

17. Desmonte compresor de 7.5TR, trifásico 220 voltios, suministro e instalación de Compresor scroll 7.5TR, trifásico 220 voltios, para refrigerante R-22
18. Suministro e instalación válvula de servicio alta presión
19. Suministro e instalación válvula de servicio baja presión
20. Desmonte, suministro e instalación contactor trifásico 50AMP
21. Suministro e instalación temporizador
22. Suministro e instalación Presostato de baja presión
23. Suministro e instalación Presostato de alta presión
24. Barrido sistema de refrigeración con Refrigerante R-141
25. Suministro e instalación acumulador de succión
26. Suministro e instalación válvulas de bola o cierre rápido 1-1/8 y 7/8
27. Suministro e instalación filtro secador tipo piedra
28. Presurización al sistema de refrigeración con Nitrógeno, verificar fugas en todo el sistema UMA-UCA
29. Corrección de posibles fugas con soldadura de plata
30. Puesta a vacío sistema de refrigeración
31. Carga de refrigerante R-22
32. Arranque del equipo

Nota: Al poner en funcionamiento el circuito, el futuro contratista sólo garantizará el trabajo realizado; en caso de evidenciar nuevas FALLAS, previo diagnostico que debe elaborar por escrito y que requieran suministro de repuestos diferentes a los repuestos aquí señalados, se adoptará el procedimiento establecido para la bolsa de repuestos.

Circuito B

7. Barrido del sistema de refrigeración con refrigerante R-141
8. Presurización al sistema de refrigeración con Nitrógeno, verificar fugas en todo el sistema UMA-UCA
9. Corrección de fugas con soldadura de plata
10. Puesta a vacío sistema de refrigeración
11. Carga de refrigerante R-22
12. Arranque del equipo

Nota: Al poner en funcionamiento el circuito, el futuro contratista sólo garantizará el trabajo realizado; en caso de evidenciar nuevas FALLAS, previo diagnostico que debe elaborar por escrito y que requieran suministro de repuestos diferentes a los repuestos aquí señalados, se adoptará el procedimiento establecido para la bolsa de repuestos.

3.2.- EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE 20TR / MARCA CARRIER – AREA OPERATIVA

Circuito A

- Barrido del sistema de refrigeración con refrigerante R-141
- Presurización al sistema de refrigeración con Nitrógeno, verificar fugas en todo el sistema UMA-UCA
- Corrección de fuga con soldadura de plata
- Puesta a vacío sistema de refrigeración
- Carga de refrigerante R-22
- Arranque del equipo

Nota: Al poner en funcionamiento el circuito, el futuro contratista sólo garantizará el trabajo realizado; en caso de evidenciar nuevas FALLAS, previo diagnostico que debe elaborar por escrito y que requieran suministro de repuestos diferentes a los repuestos aquí señalados, se adoptará el procedimiento establecido para la bolsa de repuestos.

Circuito B

- Barrido del sistema de refrigeración con refrigerante R-141
- Presurización al sistema de refrigeración con Nitrógeno, verificar fugas en todo el sistema UMA-UCA
- Corrección de fuga con soldadura de plata
- Puesta a vacío sistema de refrigeración
- Carga de refrigerante R-22
- Arranque del equipo

Nota: Al poner en funcionamiento el circuito, el futuro contratista sólo garantizará el trabajo realizado; en caso de evidenciar nuevas FALLAS, previo diagnostico que debe elaborar por escrito y que requieran suministro de repuestos diferentes a los repuestos aquí señalados, se adoptará el procedimiento establecido para la bolsa de repuestos.

3.3.- EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO 5TR / MARCA COMFORT FRESH - AUDITORIO

1. Desmonte, suministro e instalación de bomba elevación (drenaje),

2. presurizar sistema de refrigeración con NITROGENO, para hallar fuga de refrigerante, 3. corregir fuga (soldadura de plata), 4. verificar corrección de fuga (presurizar con nitrógeno), 5. puesta vacío sistema de refrigeración, 6. Carga de refrigerante R-22 **Nota:** Al poner en funcionamiento el equipo, el futuro contratista sólo garantizará el trabajo realizado; en caso de evidenciar nuevas FALLAS, previo diagnostico que debe elaborar por escrito y que requieran suministro de repuestos diferentes a los repuestos aquí señalados, se adoptará el procedimiento establecido para la bolsa de repuestos.
3.4.- EQUIPO DE AIRE ACONDICONADO TIPO MINI-SPLIT / MARCA SAMSUNG – AREA DE COMPUTO
1. Desmonte, suministro e instalación de tarjeta de control, 2. display receptor, 3. motor ventilador unidad interior 18,000BTU, 220 voltios **Nota:** Al poner en funcionamiento el equipo, el futuro contratista sólo garantizará el trabajo realizado; en caso de evidenciar nuevas FALLAS, previo diagnostico que debe elaborar por escrito y que requieran suministro de repuestos diferentes a los repuestos aquí señalados, se adoptará el procedimiento establecido para la bolsa de repuestos.

Como se indica en el cuadro anterior, en el caso de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP) de Cali (Valle), ya existe un diagnóstico previo avalado por la OTI de la SNR, lo que permitirá al futuro contratista cotizar sobre los mismos, y una vez realice el mantenimiento preventivo a dichos equipos, elaborará por escrito un nuevo diagnóstico, confirmando el existente o en caso de que detecte nuevas fallas y de que requerir repuestos distintos a los ya indicados, se acogerá al procedimiento establecido en el anexo técnico para la bolsa de repuestos.

Para la correcta ejecución del contrato, el futuro contratista deberá realizar un diagnóstico a cada uno de los equipos de aire acondicionado, con su respectivo registro fotográfico, así como en caso de cambio de piezas o repuestos en el que se pueda observar la referencia o número serial del mismo. De lo anterior deberá entregar una carpeta magnética y otra física.

El proponente debe tener en cuenta el presupuesto para realizar las diferentes actividades que se requieran para dar cumplimiento a su obligación contractual en el tiempo estipulado para tal fin, el cual incluye los costos de desplazamiento a las diferentes oficinas ya indicadas en el cuadro anterior. Para ello deberá corroborar en sitio las distancias, medidas y cantidades requeridas para poder ajustarse a las condiciones físicas existentes.

El futuro contratista se acogerá a lo dispuesto en el anexo técnico que hará parte integral del contrato que llegue a celebrarse.

En la ejecución del objeto del contrato, el contratista adjudicatario también deberá realizar todas las actividades necesarias para cumplir con la normatividad vigente para este tipo de intervenciones. Adicionalmente, deberá tener en cuenta que los A.A. de las áreas a ser intervenidas estarán permanentemente ocupadas por funcionarios durante la jornada laboral establecida por la SNR, se deberá tener en cuenta la programación de horarios que no interrumpan el normal funcionamiento de estos en dichas áreas.

5. Descripción técnica del objeto a contratar

Las especificaciones técnicas, las obligaciones generales, específicas y ambientales, se encuentran establecidas en la Ficha Técnica que hace parte integral del presente documento.

6. Etapa de ejecución del servicio.

Corresponde a la ejecución de todas las actividades del servicio, en cada una de las Oficinas que serán intervenidas con las actividades relacionadas en los ítems de la propuesta económica, hasta su entrega y recibo a satisfacción por parte de la supervisión, conforme los requerimientos técnicos y cantidades ejecutadas, destacando que esta información técnica se contempla entre sí.

Para la correcta ejecución del contrato, el futuro contratista deberá realizar un diagnóstico a cada uno de los equipos de aire acondicionado, con su respectivo registro fotográfico, así como en caso de cambio de piezas o repuestos en el que se pueda observar la referencia o número serial del mismo. De lo anterior deberá entregar una carpeta magnética y otra física.

El contratista debe ejecutar el contrato de conformidad con los requerimientos técnicos pactados, y no podrá cambiar materiales, ni ejecutarlo con especificaciones técnicas distintas a las indicadas.

7. Lugar de Ejecución, Entrega o de Prestación del Servicio

El lugar de ejecución del servicio, serán en:

ÍTEM		Nombre De La Sede	DIRECCIÓN
1	VALLE DEL CAUCA	BUGA	Carrera 13 No 1-50
2		CARTAGO	Calle 9 No 6-50
3		CALI	Carrera 56 No 11A-20 B/ Santa Anita
4		PALMIRA	Carrera 31 No 30-39
5		ROLDANILLO	Calle 7 No 9-39
6		SEVILLA	Calle 48 No 49-31
7		TULUA	Carrera 26 No 26-56
8		BUENAVENTURA	Calle 2 No 66-86 Km 11 Antigua Carretera Cabal Pombo, Centro Comercial Viva Buenaventura.
9	CAUCA	CALOTO	Calle 11 No 5-40 B/ Palma
10		PATIA EL BORDO	Calle 6 No 6-54 B/Balboita
11		PUERTO TEJADA	Calle 14 A19-20
12		SANTANDER DE QUILICHAO	Carrera 11 No 5-47 B/ Centro
13	NARIÑO	TUMACO	Avenida los estudiantes Urbanizacion Miramar
14	CHOCÓ	QUIBDO	Carrera 3 Con Calle 24 Esquina, Palacio de Justicia

8. Domicilio contractual

Para todos los efectos contractuales, el domicilio de las partes será en el municipio de Cali Valle del Cauca, sin perjuicio que, para el normal desarrollo y ejecución del contrato, el contratista preste sus servicios en otras partes del territorio nacional.

i. Plazo de Ejecución

El plazo del presente contrato tiene una duración de 30 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

.

ii. Identificación del contrato a celebrar

El Contrato que surja del presente proceso de selección corresponde de **prestación de servicio**, regulado por la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, y demás normas que la modifiquen.

iii. Forma de pago

Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, la DIRECCIÓN REGIONAL PACIFICO DE LA SNR pagará al Contratista el valor del contrato así:

- El pago total de los 77 mantenimientos preventivos a la entrega y recibo a satisfacción de la totalidad del servicio de mantenimiento preventivo realizado incluyendo el valor de los repuestos y mano de obra si a ello hubiera lugar, mediante acta de recibo final revisada y aprobada por el supervisor del contrato, presentando la cuenta de cobro y/o factura, con

todos los documentos soporte, para lo cual se tendrá en cuenta el valor unitario de cada mantenimiento establecido en el contrato, y también deberá incluir la carpeta magnética y física en la que se encuentren las evidencias fotográficas de los mantenimientos realizados.
,

- El pago total del mantenimiento correctivo de los 4 equipos de la ORIP de Cali (Valle), a la entrega y recibo a satisfacción de la totalidad del servicio de mantenimiento correctivo realizado incluyendo el valor de los repuestos y mano de obra, mediante acta de recibo final revisada y aprobada por el supervisor del contrato, presentando la cuenta de cobro y/o factura, con todos los documentos soporte, y también deberá incluir la carpeta magnética y física en la que se encuentren las evidencias fotográficas de los mantenimientos realizados.

El último pago que se realice correspondiente al periodo final de la prestación de los servicios y/o repuestos, estará sujeto a la oportuna elaboración, suscripción y legalización del acta de liquidación del contrato de prestación de servicios.

El contratista realizará y entregará al supervisor un informe fotográfico del estado inicial, ejecución de los trabajos realizados y estado final de la servicio. los anteriores documentos son esenciales y de carácter obligatorio para el pago final y liquidación del contrato, como también para la calificación final en certificaciones expedidas por la entidad.

Los pagos se efectuarán previa verificación del cumplimiento de los requerimientos y condiciones écnicas solicitadas en la ficha técnica y demás documentos que formen parte integral del contrato.

El contratista realizará y entregará al supervisor un informe del diagnóstico del estado de los equipos de aire acondicionado intervenidos. Los anteriores documentos son esenciales y de carácter obligatorio para el pago final y liquidación del contrato, como también para la calificación final en certificaciones expedidas por la entidad.

El pago se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar:

- Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
- Carpeta que contenga el Informe fotográfico del estado inicial, ejecución de los trabajos realizados y estado final.
- El contratista realizará y entregará al supervisor un informe del diagnóstico del estado de cada uno de los equipos intervenidos.
- Certificación de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, en la cual conste el valor a pagar al contratista.
- Acta de entrega y recibo a satisfacción firmada por el contratista y la supervisión.
- Acreditar encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.

Liquidación del contrato: La liquidación del contrato se efectuará dentro de los 4 meses siguientes al recibo a satisfacción del contrato.

Nota 1: Dichas sumas se pagarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación y radicación de la factura por parte del contratista, la certificación de cumplimiento de compromisos contractuales por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social integral de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007, y demás normas que regulan la materia.

Nota 2: LA DIRECCIÓN REGIONAL PACIFICO DE LA SNR, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

Nota 3: El pago será realizado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el proponente seleccionado, abierta en una de las entidades financieras afiliadas al Sistema Automático de pagos, previos los descuentos de Ley.

Nota 4: Dentro del término señalado para efectuar el pago, LA DIRECCIÓN REGIONAL PACIFICO DE LA SNR., podrá formular por escrito las observaciones u objeciones que tenga a la factura, que presente para el pago EL CONTRATISTA. Durante el tiempo que dure la revisión a las observaciones formuladas por LA DIRECCIÓN REGIONAL PACIFICO DE LA SNR., se suspenderá el plazo para el pago y una vez realizadas las aclaraciones pertinentes por parte del CONTRATISTA se reanudará dicho plazo.

Nota 5: El CONTRATISTA con la suscripción del contrato, acepta que en el evento que el valor total a pagar por cada factura tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o igual a 0.50 se ajustara por encima, del contrario se ajustará hacia abajo. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato.

Nota 6: Todos los pagos se realizarán conforme a la programación y disponibilidad del PAC de la LA DIRECCIÓN REGIONAL PACIFICO DE LA SNR., previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Nota 7: El CONTRATISTA asumirá la totalidad de los gastos que se originen en relación con el objeto del contrato; al igual que los porcentajes por concepto de Impuestos, tasas y/o contribuciones se calcularán, de conformidad con las disposiciones que rijan la materia.

9. CARACTERISTICAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR:

El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en el **anexo N° 1** y que corresponden a las necesidades propias del presente proceso de contratación invitación **CMINC 04 2021 REGIONAL PACIFICO**.

Además de las establecidas en el numeral 2.3.2 de la presente Invitación Pública, el proponente debe tener en cuenta el presupuesto es a todo costo, incluyendo gastos de desplazamiento, para realizar las diferentes actividades que se requieran para dar cumplimiento a su obligación contractual en el tiempo estipulado para tal fin. Para ello deberá corroborar en sitio las distancias, medidas y cantidades requeridas para poder ajustarse a las condiciones físicas existentes.

Las Oficinas de Registro no harán préstamos de elementos para la ejecución como escaleras, elementos de aseo entre otros.

En la ejecución del objeto del contrato, el proponente también deberá realizar todas las actividades necesarias para cumplir con la normatividad vigente para este tipo de intervenciones.

El contratista deberá tener en cuenta todos los procedimientos necesarios que le permitan garantizar el cumplimiento de los requerimientos técnicos, para desarrollar las actividades descritas en el citado anexo, incluyendo el recurso humano, materiales, insumos, transporte, equipos y seguimiento del contrato, a realizarse en el plazo de ejecución estipulado en el presente proceso de selección.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

10.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones generales del futuro contratista se encuentran establecidas en el Anexo Técnico.

Además de lo anterior deberá cumplir con las siguientes:

SEGURIDAD INDUSTRIAL: El contratista deberá tomar todas las precauciones necesarias para salvaguardar la seguridad de sus trabajadores al momento de ejecutar la actividad, así como de todas aquellas personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de su contrato, para lo cual deberá cumplir con todas las disposiciones legales vigentes relacionadas con la seguridad física e industrial.
Deberá su personal utilizar en todo momento, los elementos básicos de protección acordes con el trabajo que en su momento esté ejecutando tales como, casco, guantes, gafas, cinturones y las protecciones correspondientes a cada una de las labores especializadas.
El supervisor del contrato ordenará la suspensión de las actividades en cualquier momento sí existe falencia por parte del contratista en cualquiera de los requisitos de seguridad industrial implementados, sin que el contratista tenga derecho a reclamar ampliación a los plazos de ejecución.
Solamente el personal autorizado y debidamente calificado podrá operar los equipos que la actividad requiera. Los equipos deben estar en óptimas condiciones para el cumplimiento del objeto contractual.
ESPACIOS DE TRABAJO: El contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza tanto las áreas intervenidas en desarrollo de la prestación del servicio, como las zonas de circulación dentro y fuera del perímetro de la misma. Deberá retirar adecuadamente todos los residuos y materiales que puedan interferir con el aseo en el sitio de ejecución y especialmente con las zonas por fuera del perímetro de las mismas que puedan verse afectadas por acción del contratista. El ingreso de herramientas y equipos deberá coordinarse con el supervisor del Contrato.
El contratista acatará las instrucciones del supervisor del Contrato, con respecto del día y/u horas en que no se podrá intervenir.
El contratista deberá dejar las zonas de circulación en el sitio de intervención, libres de elementos que obstruyan el paso o se conviertan en trampas para la seguridad e integridad de las personas que por allí transiten. Se separarán las zonas de trabajo de las de circulación.
El contratista deberá tener en cuenta realizar la protección adicional de pisos terminados, equipos y otros acabados que puedan afectarse en desarrollo de la actividad. Cualquier bien o acabado que pueda deteriorarse producto de la acción directa o indirecta de la ejecución contractual, será responsabilidad del contratista protegerlo previamente en la medida de lo posible y será de su entera responsabilidad repararlo en caso de deterioro. El supervisor del Contrato podrá ordenar a un tercero la reparación de dichos bienes o áreas afectadas con cargo al contratista, en caso de no atender a tiempo su reparación.
SEÑALIZACIÓN: Durante el tiempo que duren las actividades a ejecutar el contratista deberá instalar señales reflectivas de prevención e información visibles, al igual que deberá asegurarse de mantener todas las áreas donde se esté realizando la actividad, debidamente demarcadas y señalizadas.

10.2 OTRAS OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga para con la Superintendencia a:

1. Reportar a la SNR, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su ocurrencia, acerca de los hechos o circunstancias que puedan incidir negativamente en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la SNR.
2. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte de la SNR.
3. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo con lo pactado en el contrato, la propuesta, la invitación pública y los pliegos de condiciones, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
4. EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la SNR adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos, por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliaciones al sistema de seguridad social, según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
5. Allegar a la SNR, en los plazos establecidos, los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato.

6. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social en Pensiones, Salud, Riesgos Profesionales y Parafiscales con relación al personal que prestó sus servicios, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esa paz y salvo actualizado cada vez que se lo requiera el SNR, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
7. Acatar o responder por las indicaciones o requerimientos que haga el Supervisor del contrato.
8. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual. Constituir la garantía única para amparar los riesgos establecidos en el contrato (de cumplimiento, de salarios y prestaciones y calidad del servicio).
9. Allegar a la supervisión, en los plazos en los que se le determine, los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
10. Guardar la debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del presente contrato.
11. Cumplir el objeto contractual con diligencia y plena autonomía técnica y administrativa.
12. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Supervisor del contrato.
13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
14. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
15. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
16. Prestar la totalidad de los servicios ofrecidos en la propuesta y cuando lo requiera la entidad.
17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la Superintendencia de Notariado y Registro y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
18. Publicar en la PLATAFORMA SECOP II las cuentas de cobro y los informes de supervisión, debidamente aprobados.
19. Adoptar medidas de protección y seguridad y salud en el trabajo necesarias para proteger y evitar riesgos o accidentes a cualquier usuario, funcionarios o personal a su cargo mientras se lleva a cabo el mantenimiento, de no hacerlo el contratista deberá asumir las consecuencias de que tal omisión se generen.
20. Presentar al supervisor del contrato un Plan de Manejo Ambiental, en caso de generarse algún residuo sólido, líquido o gaseoso con ocasión de la ejecución del contrato, donde describa los residuos que generará y el aprovechamiento o la disposición final de los mismos.
21. El contratista debe contar con Licencia de Salud Ocupacional o de Seguridad y Salud en el Trabajo a nombre del proponente, garantizando así por este documento, procedimientos seguros para las entidades y para los trabajadores.
22. El proponente debe anexar certificación de ARL de cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019, por la cual se establecen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
23. El contratista deberá regirse por la Resolución 1409 de julio 23 de 2012 expedida por el Ministerio de Trabajo por la cual se establece el “Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en Trabajo en Alturas”.
24. Informar si la empresa presenta sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la agencia nacional de licencias ambientales ANLA www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción “RUIA VIRTUAL” y anexar el pantallazo.
25. El oferente debe anexar copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (magnético) que aplica el contratista o subcontratista, en la actividad laboral.
26. Cumplir con los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato, de los estudios previos e invitación pública del presente proceso y de la propuesta.

PARAGRAFO. REGIMEN AMBIENTAL: El contratista deberá cumplir con la legislación ambiental vigente, supeditando la ejecución contractual a la previa obtención de las licencias, permisos o autorizaciones que sea necesario tramitar ante la autoridad ambiental competente.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Las obligaciones contratista adjudicatario se encuentran establecidas en el Anexo Técnico. Sin embargo, también se obliga con las siguientes:

1. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice, como a terceros en la ejecución del contrato.
2. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del presente Contrato.
3. En general responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual.
4. Establecer procedimientos y controles que le permitan verificar permanentemente los trabajos realizados frente a los recursos que financian el contrato en forma discriminada.
5. Presentar al supervisor del contrato un informe al finalizar su ejecución que consolide todo lo relacionado con la gestión realizada durante la vigencia del contrato y el estado en que se hace entrega del producto.
6. Presentar un informe que evidencie el diagnóstico de los A.A., una vez se ejecute en totalidad el contrato.
7. Cumplir con lo establecido en la Ley 1562 de 2012.
8. garantizar el suministro al personal contratado de los elementos de seguridad industrial ordenados por la ley de acuerdo a la Complejidad de las actividades a realizar, tales como (cascos, caretas arnés, cinturones, tapabocas, sogas y todo lo relacionado para proteger la integridad del personal bajo su cargo, incluyendo afiliaciones a salud, a fondo de pensiones de conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, afiliaciones a riesgos profesionales y demás requerimientos de seguridad social).
9. El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución del servicio, el costo de los consumos correrán por cuenta del Contratista.
10. Organizar los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles no solo con los requerimientos técnicos necesarios sino con las disposiciones vigentes en materia ambiental y sanitaria.
11. Las Oficinas de Registro de Instrumentos públicos, no harán préstamos de elementos para la ejecución como escaleras, elementos de aseo entre otros.
12. Las demás obligaciones que sean necesarias para cumplir con el objeto de la presente contratación.

10.3 . OBLIGACIONES DE LA REGIONAL PACIFICA

1. Pagar el valor del contrato en la forma pactada.
2. Supervisar la ejecución del contrato.
3. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
4. Suministrar la información necesaria para la buena ejecución del contrato.
5. Aprobar previa a su ejecución las propuestas del contratista sobre la elaboración y el desarrollo de cada evento solicitado y demás actividades requeridas durante la ejecución del contrato.
6. Liquidar el contrato
7. Las demás derivadas de la naturaleza del Contrato, que se requieran para su debida ejecución.

11. CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL

Esta contratación será financiada con recursos provenientes del presupuesto asignado a la Superintendencia de Notariado y Registro, mediante Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020 y Resolución N° 09589 de 08-10-2021, esta contratación será financiada con recursos provenientes del **Rubro de Funcionamiento**: rubro A-02-02-02-008-007 Servicios de mantenimiento - vigencia 2021, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6821 de fecha 28 de octubre de 2021 expedido por el responsable del presupuesto.

En constancia de aceptación y asentimiento, a los Doce (12) días del mes de noviembre de 2021.

Proyectó: Mayiled Martinez Ramirez.
Revisó: Javier Bedón Núñez
Aprobó: Jair Corcino Mina